

17

bida noticia , segun resulta de la relacion inserta en la Real Provision llamada de Castilleria , ó porque ha seguido pleyto , y le ha perdido , ó le hay pendiente todavía , se informará solo del exceso que hubiese en la quota para remediarle y castigarle conforme à derecho , à excepcion del caso de pleyto pendiente , en el que deberá solo traerse puntual noticia de la novedad ó del exceso , á fin de que sirva de gobierno en su defensa. Y para que pueda desempeñarse mejor este importante punto , se entregará á cada Procurador Fiscal una relacion circunstanciada de las resultas favorables ó adversas que tengan qualesquiera de estos litigios.

#### XXXIV.

Es asimismo de la inspeccion del Subdelegado cuidar de que á los ganados transhumantes que entren en algunas de las cosas vedadas no se les lleve ni exija pena de ordenanza aunque esté aprobada por el Consejo, ni otra alguna, sino solo el daño á justa tasacion de peritos, con arreglo à lo prevenido por las leyes del Reyno, acerca de lo qual se le hace el mas estrecho encargo para que no permita el mas ligero disimulo, castigando con todo rigor qualesquiera infraccion de que tenga noticia , y averigüe , con el justo fin de desterrar los abusos y desórdenes que de algun tiempo á esta parte se advierten con perjuicio de los ganados y de los pastores que los custodian en tantas detenciones, vexaciones y molestias como se les causan con este motivo. Y se encarga muy particularmente al Procurador Fiscal promueva por su parte la exacta observancia de este capítulo.

#### XXXV.

Consiguiente á esto conocerá el Subdelegado de los agravios hechos á los Ganaderos , procediendo con el debido discernimiento que dictan las leyes , y castigando á los autores é infractores conforme á ellas , teniendo asimismo presente la particular atencion que merece este punto por los irreparables perjuicios que resultan á la Real Cabaña en comun y en particular de la mas ligera tolerancia.

#### XXXVI.

Para que nada se oculte á la diligencia y actividad de los Subdelegados , y queden los excesos castigados y remedios segun corresponde , tomarán los Procuradores Fiscales las noticias necesarias de los Alcaldes de quadrilla que haya en

